

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Jorge Pueyo Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita, relativa al **cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea sobre los indefinidos no fijos**.

La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 22 de febrero de 2024 rechaza el concepto del indefinido no fijo y sugiere adoptar contratos fijos, indicando que los jueces nacionales deben modificar su jurisprudencia si esta contradice los objetivos de la Directiva 1999/70/CE, siguiendo anteriores resoluciones de este tribunal. Esta sentencia da la razón al personal interino y temporal del sector público tras diez años de reivindicaciones y permite dar una solución justa de estabilidad a más de un millón de trabajadores públicos que se encuentran en situación de abuso en su contratación temporal.

Sin embargo, diversas sentencias de tribunales españoles han optado por un consciente incumplimiento de este pronunciamiento, priorizando disposiciones constitucionales españolas sobre el Derecho de la UE.

Por ello, se formula la siguiente

### PREGUNTA:

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) de 22 de febrero de 2024, que rechaza el concepto del indefinido no fijo?

Palacio del Congreso, 31 de julio de 2024.

Jorge Pueyo Sanz

Diputado